



DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETOS



ASCENSOS

Por los que se promueve al empleo de General de Brigada de Artillería al Coronel de dicha Arma don Ramón Mesa y de Llano, y al de General Subinspector del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción del Ejército (Rama de Armamento), a los Coroneles de dicho Cuerpo don José Quintana Morquecho y don Fernando Ruiz Feigenspan

Por existir vacante en la Escala de Generales de Brigada de Artillería, y en consideración a los servicios y circunstancias del Coronel de dicha Arma don Ramón Mesa y de Llano, a propuesta del Ministro del Ejército, y previa deliberación del Consejo de Ministros, en su reunión del día veintidós de julio de mil novecientos sesenta, Vengo en promoverle al empleo de General de Brigada de Artillería, con la antigüedad del día veinte de julio del corriente año, quedando a las órdenes del Ministro del Ejército.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en San Sebastián a diez de agosto de mil novecientos sesenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

Por existir vacante en la Escala de Generales Subinspectores del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción del Ejército (Rama de Armamento), y en consideración a los servicios y circunstancias del Coronel de dicho Cuerpo don José Quintana Morquecho, a propuesta del Mi-

nistro del Ejército, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintidós de julio de mil novecientos sesenta,

Vengo en promoverle al empleo de General Subinspector del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción del Ejército (Rama de Armamento), con la antigüedad del día nueve de julio del corriente año, destinándole a la Dirección General de Industria y Material.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en San Sebastián a diez de agosto de mil novecientos sesenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

Por existir vacante en la Escala de Generales Subinspectores del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción del Ejército (Rama de Armamento), y en consideración a los servicios y circunstancias del Coronel de dicho Cuerpo don Fernando Ruiz Feigenspan, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintidós de julio de mil novecientos sesenta,

Vengo en promoverle al empleo de General Subinspector del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción del Ejército (Rama de Armamento), con la antigüedad del día veintiuno de julio del corriente año, destinándole a la Dirección General de Industrial y Material.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en San Sebastián a diez de agosto de mil novecientos sesenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

(Del «B. O. del Estado» núm. 192.)

ORDENES

Estado Mayor Central del Ejército



Curso de aptitud para el ascenso de tenientes a capitanes de la Escuela auxiliar

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Provisional para el Reclutamiento del Voluntariado en el Ejército de Tierra, aprobado por Orden de 30 de enero de 1956 («C. L.» núm. 17) y en las Ordenes de 14 de febrero de 1958 (D. O. núm. 39) y 28 de julio de 1960 (D. O. núm. 173), se convoca este curso con arreglo a las siguientes normas:

1.—ORGANIZACION Y FECHAS

F A S E S	F E C H A S					
	DE INICIACION			DE TERMINACION		
	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
Preparatoria	2	noviembre	1960	20	diciembre	1960
Examen previo	25	enero	1961	31	enero	1961
De presente	1	febrero	1961	31	marzo	1961
Examen final	1	abril	1961	4	abril	1961

2.—LUGAR DE DESARROLLO DE LAS DISTINTAS FASES

2.1 Fase preparatoria: En los Cuerpos, Centros y Dependencias de precedencia, sin abandonar su destino ni servicio.

2.2. Restantes fases: En la Academia Auxiliar Militar.

3.—NUMERO DE ALUMNOS

Armas y Cuerpos	Alumnos	Suplentes
Infantería	102	10
Caballería	16	2
Artillería	20	2
Intendencia	10	1
Sanidad	39	4
Veterinaria	4	1
TOTAL	191	20

4.—DESIGNACION DE ALUMNOS

La Dirección General de Reclutamiento y Personal designará los alumnos y suplentes a quienes corresponde efectuar el curso, teniendo en cuenta lo establecido en el Título IV de la Orden de 30 de enero de 1956 («C. L.» núm. 17) y lo dispuesto, en la de 28 de julio último (DIARIO OFICIAL núm. 173).

5.—APLAZAMIENTOS Y RENUNCIAS

Se solicitarán por instancia de la Dirección General de Reclutamiento y Personal, la que dará cuenta a este Estado Mayor Central de las concesiones otorgadas.

Los aplazamientos solamente se concederán por motivos de enfermedad o causas de fuerza mayor, acompañando a la instancia, en el primer caso, certificado del Tribunal Médico Militar de la residencia oficial del solicitante y documentos justificativos, en los restantes casos.

6.—PROGRAMAS Y DESARROLLO DE LAS FASES

6.1. Fase preparatoria.

Su objeto es poner a los alumnos en condiciones de superar el Examen previo.

Se desarrollará esta fase bajo la dirección de la Academia Auxiliar Militar, la cual mantendrá con los alumnos designados la oportuna correspondencia. Les enviará los programas correspondientes, índices de bibliografía y los ejercicios de orientación que estime convenientes.

Los Cuerpos, Centros y Dependencias facilitarán en calidad de préstamos los libros y apuntes necesarios para sus estudios.

Todas las enseñanzas versarán sobre aquellas materias contenidas en los programas aprobados por el Estado Mayor Central, el que dictará cuantas instrucciones considere necesarias para el desarrollo de esta fase.

6.2.—Examen previo.

Se desarrollará con arreglo al temario que apruebe el Estado Mayor Central, a propuesta de la Academia Auxiliar Militar, y estará basado en el programa de la Fase preparatoria.

El Tribunal conceptuará únicamente los ejercicios de este Examen con las notas de «Aprobado», «Desaprobado».

El Examen previo, que afectuarán también los suplentes, será eliminatorio; la no superación o falta de asistencia al mismo contará como pérdida de curso, a los efectos de los artículos 91 y 92 del Reglamento, a partir al principio de esta Orden.

Quienes no superen el Examen previo se reincorporarán inmediatamente a sus destinos de procedencia.

Los alumnos que resulten aprobados y los suplentes que con la misma condición deban cubrir bajas, continuarán sin interrupción la Fase de presente.

6.3. Fase de presente.

Se realizará con arreglo a los programas que apruebe el Estado Mayor Central e instrucciones que éste dicte a la Academia Auxiliar Militar.

6.4 Examen final.

Las calificaciones finales se efectuarán de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 87 del Reglamento citado.

7.—APTITUD

Los alumnos que superen el curso serán declarados aptos para el ascenso, a reserva de que posean las demás condiciones que exige el artículo 84 del mismo Reglamento.

8.—DEVENGOS

Los que se separen de su residencia oficial para asistir al Examen previo y a la Fase de presente efectuarán los viajes de incorporación y regreso por cuenta del Estado, percibiendo durante su ausencia de equidad las dietas reglamentarias y la asignación de residencia que se determine.

Los que por razón de su residencia no hayan de separarse de ella y por superar el Examen previo continúan la Fase de presente, percibirán du-

rante la misma la asignación de residencia eventual que se señale en razón de ser de internado el régimen de esta fase.

Los tenientes auxiliares alumnos del curso satisfarán a la Academia, en concepto de internado, las cantidades que oportunamente se especifiquen por el Estado Mayor Central del Ejército.

9.—INCORPORACION

Las respectivas Autoridades militares pasaportarán a los interesados con la antelación suficiente para que puedan presentarse en la Academia Auxiliar Militar a las nueve horas de la mañana del día 25 de enero de 1961.

Madrid, 8 de agosto de 1960.

BARROSO



INSTRUCCION PREMILITAR SUPERIOR

Bajas

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado I.º del caso I del artículo 36 de las Instrucciones para el Reclutamiento y desarrollo de la Escala de complemento del Ejército, aprobadas por Orden de 2 de agosto de 1952 (D. O. núm. 191), parcialmente modificadas por las de 6 de abril de 1957 (D. O. núm. 85) y 14 de enero de 1958 (D. O. núm. 15), causa baja en la Instrucción Premilitar Superior, por motivos particulares, el alférez eventual de complemento que a continuación se relaciona, dejando de ostentar el empleo eventual que le fué conferido por Ordenes que se señalan.

Con el fin de que complete el tiempo de su servicio militar, la Dirección General de Reclutamiento y Personal procederá a su inmediato destino a Cuerpo en las condiciones que determina el mencionado apartado, caso y artículo de las citadas Instrucciones.

Arma de Artillería (Escala de Campaña)

Don Julio Sánchez-Paus Bustamante, del reemplazo de 1954, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual por O. C. de 1 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 278), y a sargento de complemento por O. C. de 13 de noviembre de 1958 (D. O. núm. 266).

Madrid, 8 de agosto de 1960.

BARROSO

Dirección General de Reclutamiento y Personal



INFANTERIA

Destinos

Pasa destinado al Alto Estado Mayor el coronel de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, D. Juan Casas Mora, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar.

Madrid, 11 de agosto de 1960.

BARROSO



CABALLERIA

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 23 de julio de 1960, el teniente coronel de Caballería (Escala activa), Segundo Grupo, D. Baltasar Laguna Arrazola, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, Hoyo de Manzanares (Madrid), debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 26 de julio de 1960.

BARROSO

Destinos

Para cubrir la vacante anunciada en turno de provisión normal por Orden de 8 de junio de 1960, en la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército (plantilla eventual), pasa destinado el comandante de Caballería de la Escala complementaria D. Francisco Moscoso Menacho, disponible en la 1.ª Región Militar (Madrid).

Madrid, 9 de agosto de 1960.

BARROSO

Para cubrir la vacante de libre elección anunciada por Orden de 18 de abril de 1960 (D. O. núm. 189), existente en la Academia Auxiliar Militar, para profesor de Contabilidad, pasa destinado el capitán de Caballe-

ría (E. A.), Primer Grupo, D. Ramón Muñoz González, de la Brigada Blindada Montesa núm. 1.

Madrid, 9 de agosto de 1960.

BARROSO

Vacantes de destino

De libre elección.

Una de capitán de Caballería (Escala activa), Primer Grupo, existente en el 1.º Grupo Ligero Blindado del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión, preferentemente diplomado de Carros de Combate.

Documentación: Instancia con copia de la Hoja de Servicios y Ficharesumen, dirigidas al Teniente General Inspector de La Legión.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días.

Madrid, 8 de agosto de 1960.

BARROSO

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente de Caballería (E. A.) D. Juan Marcos Hernández, del Grupo Ligero Blindado II, con doña Emilia Fernández Córdón.

Madrid, 8 de agosto de 1960.

BARROSO



ARTILLERIA

Servicios civiles

Situaciones

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1958 y Decreto para su desarrollo de 22 de igual mes y año (DD. OO. números 163 y 180), modificado por el de 12 de marzo de 1959 y Orden de 9 de noviembre del mismo año (DD. OO. números 63 y 233), se concede, a petición propia, el pase a la situación de «En expectativa de Servicios Civiles», a los oficiales de Artillería (E. A.), Primer Grupo, que a continuación se relacionan, los que causan baja en fin del presente mes en los destinos y situaciones militares en que actualmente se encuentran, fijando su residencia en las Regiones Militares y plazas que para cada uno se indican.

Capitán de Artillería (E. A.) D. José

Dominguez Bautista, de a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, fija su residencia en la misma Región Militar y plaza.

Otro, D. Vicente Rodríguez Faigán, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 36, fija su residencia en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 5 de agosto de 1960.

BARROSO

Escala de complemento

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina el párrafo último del artículo 17 de la Ley de 17 de julio de 1952 («C. L.» núm. 80), artículo único de la Orden de 22 de mayo de 1953 (Diario Oficial núm. 122) y apartado a) del artículo 2.º de la Orden de 23 de agosto de 1953 (D. O. núm. 193), se asciende al empleo de capitán de complemento de Artillería, con antigüedad de 1 de marzo de 1960, al teniente de igual Arma y Escala don Gregorio Pastor González, de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, en situación de colocado en Madrid, continuando en la misma situación y residencia en que actualmente se encuentra.

Madrid, 21 de julio de 1960.

BARROSO

Por reunir las condiciones que determina el párrafo último del artículo 17 de la Ley de 17 de julio de 1952 («C. L.» núm. 80), artículo único de la Orden de 22 de mayo de 1953 (Diario Oficial núm. 122) y apartado a) del artículo 2.º de la Orden de 23 de agosto de 1953 (D. O. núm. 193), se asciende al empleo de capitán de complemento de Artillería, con la antigüedad de 1 de julio de 1959, al teniente de igual Arma y Escala don Epifanio Ibarbuen Macaya, de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, en situación de colocado en Zaragoza, continuando en la misma situación y residencia en que actualmente se encuentra.

Madrid, 21 de julio de 1960.

BARROSO



INTERVENCION

Destinos

Pasa destinado a la Intervención General del Ejército el coronel inter-

ventor D. Emilio Sánchez Toro, actualmente jefe de los Servicios de Intervención de la 8.ª Región Militar.

Madrid, 9 de agosto de 1960.

BARROSO



FARMACIA MILITAR

Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de diciembre de 1951 (D. O. número 236), se declara aptos para el ascenso y se promueve al empleo inmediato superior, con antigüedad de 30 de julio de 1960, a los jefes y oficiales farmacéuticos que a continuación se relaciona, los cuales quedarán en la situación de a mis órdenes en las Regiones y plazas que se indica:

Teniente coronel farmacéutico don Antonio Sánchez-Capuchino y Alderete, del Instituto Farmacéutico del Ejército, en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Comandante farmacéutico D. Félix González Ruiz, de la Farmacia Central de la 8.ª Región Militar, en dicha Región Militar (plaza de La Coruña).

Capitán farmacéutico D. Bienvenido Gil Marco, de la Farmacia Central de la 4.ª Región Militar, en dicha Región Militar (plaza de Barcelona).

Madrid, 9 de agosto de 1960.

BARROSO

Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección anunciada por Orden de 25 de mayo de 1960 (D. O. núm. 121), pasa destinado como jefe de la Farmacia Central de la 1.ª Región Militar, el comandante farmacéutico don Antonio Piñero Tejada, del Instituto Central de Higiene Militar.

Madrid, 9 de agosto de 1960.

BARROSO

Para cubrir vacantes de provisión normal anunciadas por Orden de 5 de julio de 1960 (D. O. núm. 153), se destina, con carácter voluntario, a las Dependencias farmacéuticas que se indican al personal del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Farmacia Militar que a continuación se relaciona.

A la Farmacia del Hospital Militar Central «Gómez-Ulla», de Madrid

Practicante de primera D. Francisco de Nicolás Ramo, disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Pamplona.

A la Farmacia Militar núm. 2 de Madrid

Practicante de primera D. Teodosio Delgado Mesonero, disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Practicante de segunda D. José Reiris Martínez, disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. José Panadero Herraiz, disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

A la Farmacia Militar de Cáceres

Practicante de segunda D. Feliciano Vivas Bautista, disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Cáceres.

A la Farmacia del Hospital Militar de Valencia

Practicante de tercera D. Francisco Segura Pastor, de la Farmacia Central de la 7.ª Región Militar.

A la Farmacia Militar núm. 2 de Barcelona

Practicante de segunda D. Salvador Sánchez Cidre, disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona.

A la Farmacia del Hospital Militar de Pamplona

Practicante de segunda D. Ciriano Rodríguez Llorrente, disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia.

A la Farmacia Central de la 7.ª Región Militar

Practicante de primera D. Emillano Pérez Bustamante, agregado a dicha Farmacia por Orden de 23 de agosto de 1953 (D. O. núm. 196), por cesar en Unidades del Ejército del Norte de África.

A la Farmacia del Hospital Militar de Valladolid

Practicante de segunda D. Manuel Barrio Hernández, disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Valladolid.

A la Farmacia Central de la 8.ª Región Militar

Practicante de segunda D. Adolfo Furelos García, disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de La Coruña.

A la Farmacia Central de la 9.ª Región Militar

Practicante de tercera D. Manuel Bullejos Sánchez, de la Farmacia del suprimido Sanatorio Militar de Ronda.

A la Farmacia del Hospital Militar de Palma de Mallorca

Practicante de segunda D. Antonio Ribas Ribas, agregado a dicha Farmacia por Orden de 18 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 289) por cesar en Unidades del Ejército del Norte de África.

A la Farmacia Central de la Comandancia General de Melilla

Practicante de segunda D. Pedro Ramírez Torres, de la Farmacia Militar de Sidi-Ifni.

Otro, D. Francisco Sierra Varón, disponible en el Ejército del Norte de África, plaza de Melilla.

Madrid, 9 de agosto de 1960.

BARROSO

Para cubrir vacantes de provisión normal anunciadas por Orden de 5 de julio de 1960 (D. O. núm. 153), se destina, con carácter voluntario, a las Unidades de Farmacia que se indica, a los suboficiales de dicho Cuerpo que a continuación se relaciona.

A la Unidad de Farmacia de la Comandancia General de Melilla (Destacamento del Depósito de Medicamentos)

Sargento de Farmacia D. Antonio Manjón-Cabeza Bermejillos, disponible en la plaza de Melilla y en comisión en el Destacamento de dicho Depósito de Medicamentos.

A la Unidad de Farmacia de la Capitania General de Baleares (Destacamento del Depósito de Medicamentos)

Sargento de Farmacia D. Santiago García Campos, disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de Valencia, y en comisión en la 3.ª Unidad Regional.

A la Plana Mayor de la Agrupación de Tropas de Farmacia

Sargento de Farmacia D. Mariano Massa Moreno, disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y en comisión en dicha Plana Mayor.

Otro, D. Alberto Muñoz González, disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Valladolid, y en comisión en la 7.ª Unidad Regional.

Madrid, 9 de agosto de 1960.

BARROSO

**VETERINARIA MILITAR****Destinos**

Para cubrir la vacante de libre elección de oficial veterinario de la Escala activa, existente en el Grupo de Regulares de Infantería Ceuta número 3, anunciada por O. C. de 25 de mayo de 1960 (D. O. núm. 122), pasa destinado, con carácter voluntario, el capitán veterinario (E. A.) D. Gregorio Guillén Aranda, de a mis órdenes en la 7.ª Región Militar (plaza de Salamanca) y agregado al Regimiento Mixto de Ingenieros.

Madrid, 10 de agosto de 1960.

BARROSO

Para cubrir la vacante de libre elección de oficial veterinario de la Escala activa, existente en el Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión, anunciada por O. C. de 25 de mayo de 1960 (D. O. núm. 122), pasa destinado, con carácter voluntario, el capitán veterinario (E. A.) D. Antonio Espinosa Prádanos, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña núm. 51.

Madrid, 10 de agosto de 1960.

BARROSO

Para cubrir la vacante de libre elección de oficial veterinario de la Escala activa, existente en el Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión, anunciada por O. C. de 25 de mayo de 1960 (D. O. núm. 122), pasa destinado, con carácter voluntario, el capitán veterinario (E. A.) D. Francisco Martínez Romero, de a mis órdenes en la 2.ª Región Militar, y agregado al Grupo de Higiene y Profilaxis de dicha Región.

Madrid, 10 de agosto de 1960.

BARROSO

Para cubrir la vacante de libre elección de oficial veterinario de la Escala activa, existente en el Grupo de Regulares de Infantería Tetuán número 1, anunciada por O. C. de 25 de mayo de 1960 (D. O. núm. 122), pasa destinado, con carácter voluntario, el capitán veterinario (E. A.) D. Miguel Ramos Muela, de la Unidad de Veterinaria de la Comandancia General de Ceuta.

Madrid, 10 de agosto de 1960.

BARROSO

Disponibles

Pasa a la situación de disponible en la 3.ª Región Militar (plaza de Albacete), el capitán veterinario (Escala activa) D. Julio Corredor Antón, cesando en la de supernumerario que le fué concedida por Orden de 19 de agosto de 1950 (D. O. núm. 187).

Madrid, 10 de agosto de 1960.

BARROSO

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra**Ascensos**

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1957 (D. O. número 293) y Ordenes de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30) y 26 de febrero del mismo año (D. O. núm. 50), se asciende al empleo de brigada especialista herrador, con antigüedad de 29 de julio de 1960, al sargento de la misma especialidad D. Urbano García-Soto Sánchez, del Estado Mayor Central del Ejército, continuando en el mismo destino.

Madrid, 10 de agosto de 1960.

BARROSO

Consejo Supremo de Justicia Militar**VARIAS ARMAS****Señalamiento de haberes pasivos**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación la relación de señalamiento de haberes pasivos que da principio con el coronel de Infantería D. Clemente Hernida-Cachalvite Guede y termina con el policía armado Ramón Rodríguez Alonso, concedidos en virtud de las facultades que confieren a este Consejo Supremo las Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo) a fin de que por las Autoridades competentes se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del referido Reglamento.

Madrid, 26 de julio de 1960.—EL General Secretario, José Carvajal Arrieta.

RELACION QUE SE CITA

NOMBRES	Empleos	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que les corresponde	Fecha en que debe empezar a percibirlo			Punto de residencia de los interesados y Delegación de Hacienda por la que deben cobrar		Fecha de la Orden de retiro
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Don Clemente Hermida-Cachalvite Guede	Coronel...	Infantería	Retirado.	5.978,74	1	agosto	1960	Paderne A...	Orense (a)	5-7-960 (D. O. 156).
Don Arturo Díaz Rodríguez	Coronel...	Ingenieros	Retirado.	5.891,24	1	agosto	1960	Valencina	Sevilla (a)	13-7-960 (D. O. 160).
Don Pablo Salazar Esteve	Coronel...	Intervención	Retirado.	6.153,74	1	agosto	1960	Burgos	Burgos (a)	11-7-960 (D. O. 153).
Don José Simón Lafuente	Coronel...	Aviación	Retirado.	6.643,04	1	julio	1960	Zaragoza	Zaragoza (a)	1-8-960 (B. O. A. 66).
Don Mariano Sanz Riera	Coronel H. ^o	Infantería	Retirado.	6.023,74	1	agosto	1960	Zaragoza	Zaragoza (b)	5-7-960 (D. O. 156).
Don Luis Álvarez Colomer	Comandante	Infantería	Retirado.	4.583,75	1	junio	1960	Alcalá H.	D. G. Deuda (b)	14-5-960 (D. O. 115).
Don Daniel Martín Gutiérrez	Comandante	Caballería	Retirado.	4.583,75	1	agosto	1960	Todolella	Castellón (b)	11-7-960 (D. O. 158).
Don Luis Hornero Vargas	Comandante	Artillería	Retirado.	4.995,82	1	agosto	1960	Mérida	Badajoz (b)	8-7-960 (D. O. 159).
Don Honorato Albuixech Villanueva	Comandante	Ingenieros	Retirado.	4.496,24	1	agosto	1960	Valencia	Valencia (b)	13-7-960 (D. O. 160).
Don Pedro Santiago García de la Yedra	Comandante	O. M.	Retirado.	4.758,74	1	agosto	1960	Vitoria	Alava (b)	11-7-960 (D. O. 158).
Don Juan Díaz González	Comandante	O. M.	Retirado.	4.233,74	1	agosto	1960	Teijeiro	La Coruña (b)	11-7-960 (D. O. 158).
Don Domingo Saldana Barahona	Capitán...	Infantería	Retirado.	3.741,24	1	agosto	1960	Lumbrales	Salamanca (b)	7-7-960 (D. O. 156).
Don Francisco Pérez Oviedo	Capitán...	Infantería	Retirado.	3.741,24	1	agosto	1960	T. Pacheco	Murcia (b)	7-7-960 (D. O. 156).
Don Isabelo Juan Alonso	Capitán...	Infantería	Retirado.	3.633,74	1	agosto	1960	Valencia	Valencia (b)	9-7-960 (D. O. 159).
Don José Sánchez López	Capitán...	Infantería	Retirado.	3.566,24	1	agosto	1960	J. de la F.	Cádiz (b)	7-7-960 (D. O. 156).
Don Julio Montañe Oliver	Capitán...	G. Civil	Retirado.	4.040,26	1	agosto	1960	Alcalá de H.	D. G. Deuda (b)	6-7-960 (D. O. 155).
Don Miguel Segador Borrasca	Capitán...	G. Civil	Retirado.	3.583,74	1	agosto	1960	Carmona	Sevilla (b)	14-7-960 (D. O. 162).
Don Antonio Aguado Caballero	Capitán...	G. Civil	Retirado.	3.557,49	1	agosto	1960	Madrid	D. G. Deuda (b)	6-7-960 (D. O. 155).
Don Juan Huertas Rodríguez	Comandante	O. M.	Retirado.	4.086,25	1	junio	1960	J. de la F.	Jerez de la F. (c)	30-5-960 (D. O. 124).
Don Miguel Villaverde Sánchez	Pte. médico.	S. M.	Retirado.	2.739,99	1	agosto	1960	Cadiar	Granada (c)	6-7-960 (D. O. 161).
Don Bernabé Rico de Sanz	Pte. médico.	S. M.	Retirado.	2.739,99	1	marzo	1960	J. de la F.	Jerez de la F. (c)	26-2-960 (D. O. 51).
Don José Rojas Marcos y Díez de la Cortina	Comandante	Infantería	Separado	3.351,24	10	febrero	1959	Sevilla	Sevilla	31-3-960 (D. O. 79).
Don Ricardo García de Vinuesa y Novales	Comandante	Caballería	Separado	1.117,98	1	noviembre	1959	Madrid	D. G. Deuda	14-10-959 (D. O. 232).
Don Antonio Franco de Vera	Capitán...	Infantería	Retirado.	3.446,24	1	agosto	1960	V. de la F.	Cádiz (d)	16-7-960 (D. O. 164).
Don Juan Herrera Bustamante	Pte. navío	Rva. Naval	Retirado.	1.147,50	1	marzo	1960	Santander	Santander	11-2-960 (D. O. M. 39).
Don Juan Fernández Gaia	Feniente...	Infantería	Retirado.	2.848,38	1	mayo	1960	León	León (e)	6-5-960 (D. O. 106).
Don José Irigoyen Yurrita	Feniente...	Artillería	Retirado.	2.504,39	1	junio	1960	S. Sebastián	Gulpúzcoa	6-5-960 (D. O. 106).
Don Luis Herrero González-Solar	Feniente...	Aviación	Retirado.	349,39	23	diciembre	1951	Oviedo	Oviedo (f)	9-4-960 (B. O. A. 44).
Don Matías Velázquez González	Alférez...	Especialista	Retirado.	3.292,49	1	julio	1960	Guadalupe	Murcia	8-7-960 (D. O. 159).
Don José Suárez Pérez	Alférez...	P. Armada	Retirado.	2.308,12	1	junio	1960	Oviedo	Oviedo (g)	3-5-960 (D. O. 114).
Don José García López	Alf. compt. ^o	Artillería	Retirado.	2.389,36	1	agosto	1960	Madrid	D. G. Deuda	8-7-960 (D. O. 160).
Don Gonzalo Martín López de Sebastián	Alf. compt. ^o	Ingenieros	Retirado.	2.389,36	1	mayo	1960	Madrid	D. G. Deuda	25-4-960 (D. O. 95).
Don Amalio Madrigal Ajero	Alf. compt. ^o	Legión	Retirado.	2.389,36	1	agosto	1960	Cáceres	Cáceres	14-7-960 (D. O. 162).
Don Joaquín Rodiles Almazán	Auxiliar 2. ^o	C. A. S. T. A.	Retirado.	3.431,24	1	julio	1960	El F. del C.	El Ferrol (h)	9-2-960 (D. O. M. 35).

NOMBRES	Empleos	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que les corresponde	Fecha en que debe empezar a percibirlo			Punto de residencia de los interesados y Delegación de Hacienda por la que deben cobrar		Fecha de la Orden de retiro
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Don José Vaca Correa	Músico 1.ª	Armada...	Retirado.	3.314,99	1	julio	1960	Cádiz...	Cádiz (h, e)	
Don Secundino Villaverde Ríos	Cabo 1.º fog.	Armada...	Retirado.	1.521,60	1	mayo	1960	Caldelas...	Pontevedra...	26- 4-960 (D. O. (M. 101)
Don Rafael Rodríguez Oleo ...	Aux. Taller.	C. A. S. E.	Retirado.	2.680,00	1	junio	1960	Bilbao	Vizcaya	31- 5-960 (D. O. 126).
Don Eugenio Angulo Carrera ...	Brigada...	Infantería ..	Retirado.	2.389,36	1	agosto	1960	Comunión ...	Alava...	12- 7-960 (D. O. 162).
Don Manuel Pérez Jiménez ...	Brigada...	Infantería ..	Retirado.	2.324,36	1	enero	1960	Vil la d o m- pardo...	Jaén (h, e)	
Don Laureano Aguado Moreno.	Brigada...	Infantería ..	Retirado.	2.301,86	1	agosto	1960	Bilbao	Vizcaya	5- 7-960 (D. O. 156).
Don Juan José Tomás Carvajal	Brigada...	Especialista.	Retirado.	3.664,99	1	agosto	1960	Sevilla	Sevilla (h)	12- 7-960 (D. O. 161).
Don Luis Peris Brun	Brigada...	Especialista.	Retirado.	3.490,00	1	julio	1960	Castelseras ..	Teruel (h)	22- 6-960 (D. O. 147).
Don Venancio López Yagüe ...	Brigada...	Especialista.	Retirado.	3.428,74	1	junio	1960	Madrid...	D. G. Deuda (h) ...	16- 5-960 (D. O. 114).
Don Francisco Alvarez Díaz ...	Brigada...	Especialista.	Retirado.	3.402,50	1	marzo	1960	La Carlota...	Córdoba (h, e)...	
Don Casto Jocano Usategui ...	Brigada...	Ingenieros ..	Retirado.	2.389,36	1	agosto	1960	Bilbao	Vizcaya	2- 7-960 (D. O. 151).
Don Salvador Villena Molina ...	Brigada...	G. Civil...	Retirado.	2.315,61	1	julio	1960	Madrid...	D. G. Deuda (h) ...	23- 6-960 (D. O. 145).
Don Juan Flores Arias	Brigada...	G. Civil...	Retirado.	2.254,36	1	mayo	1960	Algeciras ...	Cádiz (h, e)	
Don Pedro Baena Guillén	Brigada...	G. Civil...	Retirado.	2.234,36	1	abril	1960	Gijón... ..	Gijón (h, e)	
Don Carlos Vila Raimundez ...	Brigada...	G. Civil...	Retirado.	2.246,86	1	julio	1960	La Coruña...	La Coruña (i, j) ...	23- 6-960 (D. O. 145).
Don Fidel Gilabert Collado...	Brigada...	G. Civil...	Retirado.	2.166,86	1	junio	1960	Granada...	Granada (h)	30- 5-960 (D. O. 125).
Don José Amatriáin Tirapu ...	Brigada...	G. Civil...	Retirado.	2.070,62	1	julio	1960	Pamplona ...	Navarra (h)	23- 6-960 (D. O. 145).
Don Manuel Mercader Giner ...	Brigada...	G. Civil...	Retirado.	2.054,36	1	junio	1960	Barcelona ...	Barcelona (i, e) ...	
Don Miguel López López	Brigada...	G. Civil...	Retirado.	914,15	1	junio	1960	Grifón	D. G. Deuda	23- 5-960 (D. O. 120).
Don Benjamín Alvarez Vicente	Brigada...	P. Armada ..	Retirado.	2.403,11	1	junio	1960	Valladolid ...	Valladolid (h, j)...	3- 5-960 (D. O. 114).
Don Julio Beltrán Lorañe	Brigada...	P. Armada ..	Retirado.	2.376,87	1	mayo	1960	Valencia ...	Valencia (h, j) ...	7- 4-960 (D. O. 91).
Don Alejo Jareño Catalán	Brigada...	P. Armada ..	Retirado.	2.376,87	1	abril	1960	Murcia	Murcia (h, j, e)...	
Don Nicolás Lotero Aceves... ..	Brigada...	P. Armada ..	Retirado.	2.044,98	1	junio	1960	Barcelona ...	Barcelona	3- 5-960 (D. O. 144).
Don Francisco Hiraldo Canta- lejo	Brig. comt.º	Infantería ..	Retirado.	2.389,36	1	agosto	1960	Melilla	Melilla	14- 7-960 (D. O. 162).
Don Rafael Polo Belenes	Brig. comt.º	Infantería ..	Retirado.	2.144,36	2	agosto	1960	Aleuéscaar ...	Cáceres	5- 7-960 (D. O. 156).
Don Juan Bautista García Pé- rez	Brig. comt.º	Ingenieros ..	Retirado.	1.969,98	1	julio	1960	Madrid...	D. G. Deuda	23- 6-960 (D. O. 148).
Don Cristóbal Bandera Suárez.	Brig. comt.º	Legión	Retirado.	2.144,98	1	agosto	1960	Pt.º St.º M.ª	Cádiz (k)	12- 7-960 (D. O. 162).
Don José García Santamarina Remesar	Brig. comt.º	Legión	Retirado.	2.144,98	1	julio	1960	Madrid...	D. G. Deuda (j) ...	23- 6-960 (D. O. 151).
Don Julio Peña Alvarez... ..	Sargento ...	Infantería ..	Retirado.	2.144,98	1	agosto	1960	Cádiz... ..	Cádiz... ..	12- 7-960 (D. O. 162).
Don Laureano Valbuena García	Sargento ...	Infantería ..	Retirado.	2.144,36	1	agosto	1960	León... ..	León (l)	5- 7-960 (D. O. 156).
Don Antonio López Nuño	Sargento ...	Infantería ..	Retirado.	2.144,98	1	agosto	1960	Zaragoza ...	Zaragoza (j)	7- 7-960 (D. O. 156).
Don Pedro Moreno Galván... ..	Sargento ...	Artillería ...	Retirado.	2.144,98	1	junio	1960	Madrid...	D. G. Deuda	27- 5-960 (D. O. 125).
Don Francisco Lasen Colina ...	Sargento ...	G. Civil... ..	Retirado.	2.014,37	1	junio	1960	Fene	La Coruña (h)...	23- 5-960 (D. O. 120).
Don Argimiro Villarejo Carne- ro	Sargento ...	G. Civil... ..	Retirado.	2.014,37	1	junio	1960	Pumarejo ...	Zamora (h)...	30- 5-960 (D. O. 125).
Don Leónides Delgado López...	Sargento ...	G. Civil... ..	Retirado.	1.893,12	1	junio	1960	Cañizar A....	Burgos (i)	23- 5-960 (D. O. 120).
Don Ineso Sánchez-Cuesta Ro- dríguez	Sargento ...	G. Civil... ..	Retirado.	1.878,12	1	mayo	1960	Madrid... ..	D. G. Deuda	26- 4-960 (D. O. 97).
Don Andrés Arceredillo Martí- nez	Sargento ...	P. Armada ..	Retirado.	2.236,86	1	junio	1960	Zalduendo ...	Burgos	3- 5-960 (D. O. 114).
Don Antonio Caballero Pérez	Sargento ...	P. Armada ..	Retirado.	2.149,37	1	junio	1960	Sevilla	Sevilla	3- 5-960 (D. O. 114).
Don Jesús Santos Otero	Sargento ...	P. Armada ..	Retirado.	2.114,37	1	junio	1960	Barcelona ...	Barcelona	3- 5-960 (D. O. 114).

NOMBRES	Empleos	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que les corresponde	Fecha en que debe empezar a percibirlo			Punto de residencia de los interesados y Delegación de Hacienda por la que deben cobrar		Fecha de la Orden de retiro
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Don José González García	Sargento	P. Armada	Retirado.	2.114,37	1	junio	1960	Almendralejo	Badajoz	3-5-960 (D. O. 114).
Don Eusebio de la Iglesia Sanz	Sargento	P. Armada	Retirado.	2.079,73	1	febrero	1960	Madrid	D. G. Deuda (1, e)	
Don Juan González Alomar	Sargento	P. Armada	Retirado.	2.075,61	1	junio	1959	Inca	Baleares (h, e)	
Don Manuel Jurado Cruz	Sargento	P. Armada	Retirado.	1.974,96	1	junio	1960	Vitoria	Alava	28-4-960 (D. O. 111).
Don Agustín Badía Arpal	Sargento	P. Armada	Retirado.	1.965,61	1	junio	1960	Barcelona	Barcelona	3-5-960 (D. O. 114).
Don Mariano Manrique Alejandro	Sargento	P. Armada	Retirado.	1.930,61	1	junio	1960	San Justo D.	Barcelona	3-5-960 (D. O. 114).
Don Francisco Bruno Hernández	Sargento	P. Armada	Retirado.	1.930,61	1	junio	1960	Madrid	D. G. Deuda	7-4-960 (D. O. 91).
Don Vicente Martínez Pérez	Sargento	P. Armada	Retirado.	1.904,37	1	mayo	196	Lérida	Lérida	7-4-960 (D. O. 91).
Don Amadeo Mainar Martín	Sagt. com.	Infantería	Retirado.	884,71	1	junio	1960	Barcelona	Barcelona (1)	18-6-960 (D. O. 143).
José Baños Martínez	Cabo 1.º	P. Armada	Retirado.	1.298,88	1	julio	1960	Alicante	Alicante (e)	
Pedro Fernández González	Cabo 1.º	P. Armada	Retirado.	1.298,88	1	junio	1960	Barcelona	Barcelona	12-4-960 (D. O. 101).
Marcelino Leyva Martín	Cabo	Legión	Retirado.	1.224,90	1	julio	1960	Granada	Granada	6-7-960 (D. O. 155).
Francisco Aranda García	Cabo	Legión	Retirado.	1.224,90	1	abril	1960	Ceuta	Ceuta	15-3-960 (D. O. 66).
Félix Abadía Bañuelos	Cabo	Legión	Retirado.	680,55	1	julio	1960	Valencia	Valencia	8-6-960 (D. O. 185).
Francisco Guilián Román	Guardia	G. Civil	Retirado.	987,76	1	julio	1960	San José V.	Cádiz	23-6-960 (D. O. 145).
Alejandro Pascual Pascual	Guardia	G. Civil	Retirado.	987,76	1	junio	1960	Madrid	D. G. Deuda	23-5-960 (D. O. 120).
Miguel Salmerón Fernández	Guardia	G. Civil	Retirado.	987,76	1	junio	1960	Granada	Granada	23-5-960 (D. O. 120).
Félix Minalla Rivero	Guardia	G. Civil	Retirado.	987,76	1	mayo	1960	Madrid	D. G. Deuda	26-4-960 (D. O. 97).
Antonio Rodríguez Alvarez Vallejo	Guardia	G. Civil	Retirado.	964,44	1	junio	1960	Lanjarón	Granada	23-5-960 (D. O. 120).
Baltasar Sanz Barahona	Guardia	G. Civil	Retirado.	843,88	1	junio	1960	Madrid	D. G. Deuda	23-5-960 (D. O. 120).
Manuel Fidalgo Diéguez	Guardia	G. Civil	Retirado.	803,64	1	junio	1960	St.ª Eugenia	La Coruña	23-5-960 (D. O. 120).
Antonio Zorrilla Bonilla	Guardia	G. Civil	Retirado.	745,48	1	julio	1960	Periana	Málaga	23-6-960 (D. O. 145).
Juan Mateos Moya	Guardia	G. Civil	Retirado.	745,48	1	julio	1960	La Línea	Cádiz	23-6-960 (D. O. 145).
Juan Gómez López	Guardia	G. Civil	Retirado.	705,82	1	junio	1960	Nerpio	Albacete	23-5-960 (D. O. 120).
Antonio Cantero Rodríguez	Guardia	G. Civil	Retirado.	705,82	1	mayo	1960	Barcelona	Barcelona	26-4-960 (D. O. 97).
José Luis Vázquez Infantes	Guardia	G. Civil	Retirado.	559,22	1	julio	1960	Sevilla	Sevilla	14-7-960 (D. O. 162).
Emiliano González González	Policia	P. Armada	Retirado.	964,44	1	junio	196	Barcelona	Barcelona	12-4-960 (D. O. 101).
José Horrillo Marín	Policia	P. Armada	Retirado.	843,88	1	junio	1960	Sevilla	Sevilla	12-4-960 (D. O. 101).
Aureliano Maldonado Robledo	Policia	P. Armada	Retirado.	843,88	1	junio	1960	Valencia	Valencia	9-4-959 (D. O. 97).
Diego Crespo Blanco	Policia	P. Armada	Retirado.	823,46	1	junio	1960	Badajoz	Badajoz	12-4-960 (D. O. 101).
Juan Ramón Franco Soriano	Policia	P. Armada	Retirado.	783,60	1	junio	1960	Barcelona	Barcelona	12-4-960 (D. O. 101).
José García Negrete	Policia	P. Armada	Retirado.	783,60	1	junio	1960	Barcelona	Barcelona	12-4-960 (D. O. 101).
Manuel Junquera Durán	Policia	P. Armada	Retirado.	745,68	1	junio	1960	Fa Baña	La Coruña	3-5-960 (D. O. 114).
Efrén Calonge Díez	Policia	P. Armada	Retirado.	705,82	1	junio	1960	Barcelona	Barcelona	12-4-960 (D. O. 101).
Hipólito Domínguez Amandi	Policia	P. Armada	Retirado.	705,82	1	junio	1960	Barcelona	Barcelona	12-4-960 (D. O. 101).
Bienvenido Sebastián Pardo	Policia	P. Armada	Retirado.	705,82	1	junio	1960	Barcelona	Barcelona	12-4-960 (D. O. 101).
Benjamín Gómez Fernández	Policia	P. Armada	Retirado.	688,32	1	junio	1960	Barcelona	Barcelona	12-4-960 (D. O. 101).
Andrés Lobero Hernández	Policia	P. Armada	Retirado.	688,32	1	junio	1960	St.ª Coloma	Barcelona	12-4-960 (D. O. 101).
Manuel Sánchez García	Policia	P. Armada	Retirado.	688,32	1	marzo	1960	La Coruña	La Coruña	18-2-960 (D. O. 54).
Ramón Rodríguez Alonso	Policia	P. Armada	Retirado.	573,60	1	junio	1960	Vigo	Vigo	3-5-960 (D. O. 114).

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo, la Autoridad que la practique conforme previene el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, deberá al propio tiempo advertirle que, si se considera perjudicado con dicho señalamiento, puede interponer, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 (B. O. del Estado, núm. 363), recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición que, como trámite inexcusable, debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, cuya Autoridad debe informarlo, consignando la fecha de la repetida notificación y la de presentación del recurso.

OBSERVACIONES

- a) Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 1.600,00 pesetas por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.
- b) Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 800 pesetas por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

c) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 400 pesetas por la pensión de la Cruz de la Real y Militar Orden de Hermenegildo.

d) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 20,00 pesetas por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.

e) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación, que queda nulo.

f) Este haber pasivo le será abonado hasta fin de mayo de 1956 y desde 1 de junio de 1956 la cantidad, también mensual, de 454,98 pesetas, una vez incrementado al mismo el 30 por 100 a que tiene derecho con arreglo a la Ley de 17 de julio de 1956 (B. O. del E., núm. 200).

g) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 416,06 pesetas por la pensión de una Medalla Militar individual.

h) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 150 pesetas por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

i) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 100 pesetas por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

j) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 12,50 pesetas por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.

k) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 25 pesetas por la pensión de dos Medallas de Sufrimientos por la Patria.

l) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 17,50 pesetas por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.

Madrid, 26 de julio de 1960.—El General Secretario, *José Carvajal Arrieta*.

Supervivientes de las Campañas Coloniales

Pensión extraordinaria

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación la relación de supervivientes de nuestras Campañas coloniales, que da principio con D. Manuel Acedo Coloma y termina con don José Pérez Alonso, a quienes se les concede la pensión extraordinaria con arreglo a la Ley de 23 de diciembre de 1959 (D. O. núm. 293), a fin de que por las Autoridades competentes se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del referido Reglamento.

Madrid, 26 de julio de 1960.—El General Secretario, *José Carvajal Arrieta*.

RELACION QUE SE CITA

APELLIDOS Y NOMBRES	Pensión mensual que le corresponde Pesetas	Fecha en que debe empezar a cobrar			Punto de residencia de los interesados y Delegaciones de Hacienda por las que deben cobrar	
		Día	Mes	Año		
Acedo Coloma (D. Manuel)	250,00	1	enero	1960	Villalba de los B.	Badajoz.
Agromayor Osorio (D. Urbano)	250,00	1	enero	1960	Villamarín	Orense
Albendea Peñuelas (D. Tomás)	250,00	1	enero	1960	Fuentes Claras de Ch.	Cuenca.
Aliaga Dus (D. Esteban)	250,00	1	enero	1960	Loriguilla	Valencia.
Alvarez Delgado (D. Andrés)	250,00	1	enero	1960	Cernadilla	Zamora
Alvarez de la Madrid (D. Cándido)	250,00	1	enero	1960	Valladolid	Valladolid.
Alvarez Higuera (D. Francisco)	250,00	1	enero	1960	Aceuchal	Badajoz.
Alvarez Román (D. Fernando)	250,00	1	enero	1960	Algodónales	Cádiz.
Alvarez Pérez (D. José)	250,00	1	enero	1960	Cruz de Illas M.	Oviedo.
Alvarez Tomé (D. José)	250,00	1	enero	1960	Aces de Candamo	Oviedo.
Alvarez Rodríguez (D. Luciano)	250,00	1	enero	1960	Luarca	Oviedo.
Alvesa Vela (D. Leopoldo Emeterio).	250,00	1	enero	1960	Valderrobres	Teruel.
Amor Pereiro (D. Andrés)	250,00	1	enero	1960	Morujó-Bergondo	La Coruña
Andrés Perales (D. Bautista)	250,00	1	enero	1960	Valencia	Valencia.
Angulo Martínez (D. Justo)	250,00	1	enero	1960	San Clemente	Cuenca.
Antón Ayuso (D. Valentín)	250,00	1	enero	1960	Madrid	D. G. Deuda
Antrúejo González (D. Valeriano)	250,00	1	enero	1960	Venialbo	Zamora.
Arbiol Martí (D. Antonio)	250,00	1	enero	1960	Mazaleón	Teruel.
Arenas Montañes (D. Ruperto)	250,00	1	enero	1960	Mara	Zaragoza.
Arjol Barón (D. Elías)	250,00	1	enero	1960	Zaragoza	Zaragoza.
Arlandis Canet (D. Juan)	250,00	1	enero	1960	Cullera	Valencia.
Arnal de Pedro (D. Cándido)	250,00	1	enero	1960	Barcelona	Barcelona.
Arnal Hoy (D. Luis)	250,00	1	enero	1960	Zaragoza	Zaragoza.
Arrufat Pueyo (D. Matías)	250,00	1	enero	1960	Valdeargorfa	Teruel.
Asensio López (D. Asensio)	250,00	1	enero	1960	Las Calas	Murcia.
Auto Cornet (D. Ramón)	250,00	1	enero	1960	Villa de Albi	Hérída.
Baamonde Naveiro (D. Antonio)	250,00	1	enero	1960	San Vicente del P.	La Coruña.
Baanante Cortazar (D. Ignacio)	250,00	1	enero	1960	Madrid	D. G. Deuda.
Ballesta Martínez (D. Antonio)	250,00	1	enero	1960	San Carlos de la R.	Tarragona.
Ballester Solar (D. Eugenio)	250,00	1	enero	1960	Chera	Valencia.
Barbero Alaminos (D. José)	250,00	1	enero	1960	La Herradura	Granada.
Barragán García (D. José)	250,00	1	enero	1960	La Solanilla del T.	Ciudad Real.
Barreiros Fernández (D. Cándido)	250,00	1	enero	1960	Sabadella	Orense.
Barrio García (D. Vicente)	250,00	1	enero	1960	Barrio de Lamiaco L.	Vizcaya.
Barrio Rodríguez (D. Matías del)	250,00	1	enero	1960	Mata de la Riva E.	León.
Barriuso Hierro (D. Constantino)	250,00	1	enero	1960	Villasidro	Burgos.
Bartolomé Gago (D. José)	250,00	1	enero	1960	Cuelgamures	Zamora.
Bartóll Ventura (D. Francisco)	250,00	1	enero	1960	Valencia	Valencia.
Basanta Abad (D. Manuel)	250,00	1	enero	1960	Burela-Cervo	Lugo.
Bautista Pérez (D. José)	250,00	1	enero	1960	Cañadajuncosa	Cuenca.
Barbera Puchol (D. Juan Bautista)	250,00	1	enero	1960	Caseras	Tarragona.
Bellvis Calatayud (D. Ricardo)	250,00	1	enero	1960	Valencia	Valencia.
Benegas García (D. Silverio)	250,00	1	enero	1960	Puertomingalvo	Teruel.
Bernal Muñoz (D. Miguel)	250,00	1	enero	1960	Arco de la F.	Cádiz.
Blanch Curto (D. José)	250,00	1	enero	1960	Ampolla	Tarragona.
Blázquez Martínez (D. Mateo)	250,00	1	enero	1960	Lorca	Murcia.
Boente Saavedra (D. José)	250,00	1	enero	1960	Porriño	Pontevedra.
Bolet Mota (D. Rafael)	250,00	1	enero	1960	Melilla	Melilla.
Bonúa Ferrer (D. Alejandro)	250,00	1	enero	1960	Valdeargorfa	Teruel.
Borge Martínez (D. Florencio)	250,00	1	enero	1960	Alcañiz	Teruel.
Bosch Puig (D. José)	250,00	1	enero	1960	Torroella de M.	Gerona.
Boydá Badas (D. Hipólito)	250,00	1	enero	1960	Valladolid	Valladolid.
Bravo Fernández (D. Camilo)	250,00	1	enero	1960	Seoane	Orense.
Brea Muñoz (D. Juan)	250,00	1	enero	1960	Medina Sidonia	Cádiz.
Bruguera Ribas (D. Francisco de A.)	250,00	1	enero	1960	San Felú de G.	Gerona.
Buendía Huete (D. Francisco)	250,00	1	enero	1960	Lucena	Córdoba.
Buena Pleazo (D. Pedro)	250,00	1	enero	1960	Tarazona de la M.	Albacete.
Busto Aguilar (D. Rafael)	250,00	1	enero	1960	Madrid	D. G. Deuda.
Caballe Tomás (D. José)	250,00	1	enero	1960	Roquetas	Tarragona.
Cabelle Osorno (D. Bartolomé)	250,00	1	enero	1960	Garrón de los G.	Sévilla.
Cabré Balgas (D. Jaime)	250,00	1	enero	1960	Dosaiguas	Tarragona.
Cachaza Pérez (D. José)	250,00	1	enero	1960	Paderne	La Coruña.
Calvo Crespo (D. Emiliano)	250,00	1	enero	1960	Pozo Rubio de S.	Cuenca.
Caljejo García (D. Juan)	250,00	1	enero	1960	Lozoya	D. G. Deuda.
Campo Crespo (D. Jacobo)	250,00	1	enero	1960	Collantes-Coiros	La Coruña.
Campos Ribes (D. José)	250,00	1	enero	1960	Valencia	Valencia.

APellidos y Nombres	Pensión mensual que le corresponde Pesetas	Fecha en que debe empezar a cobrar			Punto de residencia de los interesados y Delegaciones de Hacienda por las que deben cobrar	
		Día	Mes	Año		
Cansado Izquierdo (D. Raimundo)...	250,00	1	enero	1960	La Morera	Badajoz.
Capllanoh Vidal (D. Jaime Tomás)	250,00	1	enero	1960	Les	Lérida.
Capellán Barriopedro (D. Pablo)	250,00	1	enero	1960	Barriopedro	Guadalajara.
Capllonch Tomás (D. Miguel)	250,00	1	enero	1960	Esporlas	Baleares.
Carabasa Vallverdú (D. José)	250,00	1	enero	1960	Lérida	Lérida.
Carballo Rey (D. Domingo)	250,00	1	enero	1960	Outes	La Coruña.
Carcedo y González (D. José)	250,00	1	enero	1960	Cangas de O.	Oviedo.
Carceller Reverter (D. Juan Bautista)	250,00	1	enero	1960	Alacuas	Valencia.
Carceller Sánchez (D. Sixto)	250,00	1	enero	1960	Alcorisa	Teruel.
Carrasco Margüello (D. Fidel)	250,00	1	enero	1960	Torremormojón	Palencia.
Carrasco Melero (D. Sotero)	250,00	1	enero	1960	Belmontejo	Cuenca.
Carrón Bañón (D. Francisco)	250,00	1	enero	1960	Navarres	Valencia.
Carrizo Trapote (D. Antonio)	250,00	1	enero	1960	Armellada	León.
Castallanos Cintas (D. José)	250,00	1	enero	1960	Arboleas	Almería.
Castro Garrido (D. Antonio)	250,00	1	enero	1960	Frailas	Jaén.
Casín Martínez (D. Rufino)	250,00	1	enero	1960	Beamud	Cuenca.
Caserra Lansaque (D. Francisco)	250,00	1	enero	1960	Lanaja	Huesca.
Cero Arronte (D. Juan)	250,00	1	enero	1960	Riotuerto	Santander.
Cerudo Hernández (D. Miguel)	250,00	1	enero	1960	Béjar	Salamanca
Chel Motjer (D. Martirín)	250,00	1	enero	1960	Gerona	Salamanca
Chnde Díaz (D. Enrique)	250,00	1	enero	1960	Fonsagrada	Lugo.
Corell Baudes (D. Juan Bautista)	250,00	1	enero	1960	Valencia	Valencia.
Corrés Sabroso (D. Justo)	250,00	1	enero	1960	Carenas	Zaragoza.
Cossío Masón (D. Manuel)	250,00	1	enero	1960	San Sebastián	Guipúzcoa.
Costa García (D. Diego)	250,00	1	enero	1960	Madroñeras	Cáceres.
Costa Llach (D. Juan)	250,00	1	enero	1960	Torróella de M.	Gerona.
Crespo Varela (D. Santos)	250,00	1	enero	1960	Quintandíez de la V.	Palencia
Cruz Solano (D. Ciriaco)	250,00	1	enero	1960	Lerín	Navarra.
Dalgado Miguel (D. Florentino)	250,00	1	enero	1960	Isar	Burgos.
Díaz Jiménez (D. Avelino)	250,00	1	enero	1960	Chinchilla	Albacete.
Díaz Sánchez (D. Nicolás)	250,00	1	enero	1960	Guadahortuna	Granada.
Encinillas García (D. Ceferino)	250,00	1	enero	1960	Zalla	Vizcaya.
Farré Marsol (D. José)	250,00	1	enero	1960	Barcelona	Barcelona.
Fernández Tomillo (D. José)	250,00	1	enero	1960	Fuentes de Cantos	Badajoz.
Fraguela Lourido (D. Basilio)	250,00	1	enero	1960	Cedeita	La Coruña.
Fuente Fresno (D. José de la)	250,00	1	enero	1960	Santander	Santander.
Galán Benítez (D. Francisco)	250,00	1	enero	1960	Mejilla	Mejilla.
Galán García (D. Narciso)	250,00	1	enero	1960	Alburquerque	Badajoz.
Gallego Silva (D. Juan)	250,00	1	enero	1960	Barcarrota	Badajoz.
Gallego Latre (D. Mariano)	250,00	1	enero	1960	Lupifien	Huesca.
García Heras (D. Jorge)	250,00	1	enero	1960	Villarrubio	Cuenca.
García Giménez (D. Pedro)	250,00	1	enero	1960	Abenojar	Ciudad Real.
Gómez Torrado (D. Francisco)	250,00	1	enero	1960	Barcarrota	Badajoz.
Gómez Díaz (D. Victorio)	250,00	1	enero	1960	Madrid	D. G. Deuda.
Gómez Gtrón (D. José)	250,00	1	enero	1960	Arco de la F.	Cádiz.
Gómez Pérez (D. Zoilo)	250,00	1	enero	1960	Los Navalucillos	Toledo.
Gil Vázquez (D. Antonio)	250,00	1	enero	1960	Estepona	Málaga.
Gil Pallarés (D. Manuel)	250,00	1	enero	1960	Fuentespalda	Teruel.
Gil Esteva (D. Miguel)	250,00	1	enero	1960	Son Servera	Baleares.
Gil Massanet (D. Miguel)	250,00	1	enero	1960	Son Servera	Baleares
Giménez Zurilla (D. Simón)	250,00	1	enero	1960	Oliete	Teruel.
Gómez Villar (D. Evaristo)	250,00	1	enero	1960	Velada	Toledo.
González Luis (D. Agustín)	250,00	1	enero	1960	Teod de los Vinos	Tenerife.
González Fernández (D. Andrés)	250,00	1	enero	1960	Moas	Oviedo.
González González (D. Vicente)	250,00	1	enero	1960	Santa Marina-Navia	Oviedo.
González García (D. Cipriano)	250,00	1	enero	1960	Villarejo de S.	D. G. Deuda.
González Hernández (D. Domingo)	250,00	1	enero	1960	Las Palmas	Las Palmas.
González Moya (D. Francisco)	250,00	1	enero	1960	Los Isldros	Valencia.
González Guzmán (D. Guillermo)	250,00	1	enero	1960	Santa Ursula	Tenerife.
González Hernández (D. Indalecio)	250,00	1	enero	1960	Melgar de A.	Valladolid.
González Brito (D. José Ramón)	250,00	1	enero	1960	Hermilua (Gomera)	Tenerife.
González Sánchez (D. José)	250,00	1	enero	1960	Ribera del Fresno	Badajoz.
González Losada (D. Nemesio)	250,00	1	enero	1960	Sta. Cubiela-Quiroga	Lugo.
González Sola (D. Ramiro)	250,00	1	enero	1960	Zaragoza	Zaragoza.
González Martín (D. Santos)	250,00	1	enero	1960	Bohoyo	Avila.
Gonzalvo Pallaruelo (D. Martín)	250,00	1	enero	1960	Bilhao	Vizcaya.
Gonzalo Sancho (D. Claudio)	250,00	1	enero	1960	Madrid	D. G. Deuda.
Gil Miguel (D. Francisco)	250,00	1	enero	1960	Casarejos	Soria.

APELLIDOS Y NOMBRES	Pensión mensual que le corresponde	Fecha en que debe empezar a cobrar			Punto de residencia de los interesados y Delegaciones de Hacienda por las que deben cobrar
		Pesetas	Día	Mes	
Gracia Calvo (D. Antonio)	250,00	1	enero	1960	Lanzuela Teruel.
Gracia Cremos (D. Bartolomé)	250,00	1	enero	1960	Sierra de Luna Zaragoza.
Gragero Morán (D. José)	250,00	1	enero	1960	Almendralejo Badajoz.
Granizo Pérez (D. Manuel)	250,00	1	enero	1960	Santa Cruz de T. Tenerife.
Gregori Simó (D. Juan)	250,00	1	enero	1960	Almoines Valencia.
Grijosa Trabalón (D. Antonio)	250,00	1	enero	1960	Lana Jaén.
Guerrero Alvarez (D. Francisco)	250,00	1	enero	1960	Fuente de C. Badajoz.
Guisado Cruz (D. Francisco)	250,00	1	enero	1960	Albuera Badajoz.
Gutiérrez Rodríguez (D. Alejandro)	250,00	1	enero	1960	Santa Cruz de T. Tenerife.
Gutiérrez Revuelta (D. Eusebio)	250,00	1	enero	1960	Sahagún León.
Gutiérrez Castillo (D. Francisco)	250,00	1	enero	1960	Aicaudete Jaén.
Gutiérrez García (D. Manuel)	250,00	1	enero	1960	Guimar Tenerife.
Haro Martínez (D. Antonio)	250,00	1	enero	1960	Tarazona de la M. Albacete.
Hernández Martín (D. Francisco Sergio)	250,00	1	enero	1960	Santa María de los C. Avila.
Hernández Prieto (D. Lucas)	250,00	1	enero	1960	Villalbalbo Zamora.
Herrera Giménez (D. Isidro)	250,00	1	enero	1960	Las Palmas Las Palmas.
Hierro Rivero (D. Nicolás)	250,00	1	enero	1960	Ciudad Real Ciudad Real.
Humanes Zarcuela (D. Macario)	250,00	1	enero	1960	Villaluenga Toledo.
Ibías Martínez (D. Antonio)	250,00	1	enero	1960	Madrid D. G. Deuda.
Ibáñez Ochoa (D. Marcos)	250,00	1	enero	1960	Rentería Guipúzcoa.
Iglesias Olalla (D. Juan)	250,00	1	enero	1960	Las Palmas Las Palmas.
Iloro Apellániz (D. Esteban)	250,00	1	enero	1960	Madrid D. G. Deuda.
Inglán Usón (D. Manuel)	250,00	1	enero	1960	Sena Huesca.
Isidoro Serrano (D. Alonso)	250,00	1	enero	1960	Guareña Badajoz.
Izaguirre Izaguirre (D. Juan)	250,00	1	enero	1960	Baracaldo Vizcaya.
Izquierdo Serrano (D. Saturnino)	250,00	1	enero	1960	Plasencia Cáceres.
Javierre Arcas (D. Manuel)	250,00	1	enero	1960	Baguete Huesca.
Jabome Pérez (D. Felipe)	250,00	1	enero	1960	Pinol Lugo.
Jiménez Gareña (D. Antonio)	250,00	1	enero	1960	Ayllón Segovia.
Jiménez Gómez (D. Victoriano)	250,00	1	enero	1960	Orgaz Toledo.
Jiménez Aguilar (D. Diego)	250,00	1	enero	1960	Córdoba Córdoba.
Jimeno López (D. Jorge)	250,00	1	enero	1960	Puerto de Sagunto Valencia.
Jorcano Malo (D. Miguel)	250,00	1	enero	1960	Caminreal Teruel.
Labarga Navarro (D. Juan)	250,00	1	enero	1960	Zaragoza Zaragoza.
Laborda Benesenes (D. Francisco)	250,00	1	enero	1960	Zaragoza Zaragoza.
Lafuente Redondo (D. Anacleto de)	250,00	1	enero	1960	Madrid D. G. Deuda.
Lahoz Alfonso (D. Antonio)	250,00	1	enero	1960	Alloza Teruel.
Lanao Alvarez (D. Pedro)	250,00	1	enero	1960	Muros de Nalón Oviedo.
Lara Martín (D. Maximiliano)	250,00	1	enero	1960	Lobras Granada.
Lomas y Saiz (D. Hermenegildo)	250,00	1	enero	1960	La Hinojosa del C. Cuenca.
López Sánchez (D. Angel)	250,00	1	enero	1960	Linárez de Río Salamanca.
López Paz (D. Benito)	250,00	1	enero	1960	San Martín de C. Lugo.
López González (D. Francisco)	250,00	1	enero	1960	Hermidón Lugo.
López Ródenas (D. Ignacio)	250,00	1	enero	1960	Férez Albacete.
López Paz (D. Jesús)	250,00	1	enero	1960	Casares El Ferrol del C.
López López (D. Manuel)	250,00	1	enero	1960	Rabade Lugo.
López Navarro (D. Miguel)	250,00	1	enero	1960	San Felid de G. Gerona.
López Falle (D. Pantaleón)	250,00	1	enero	1960	Mondéjar Guadalajara.
López Alvarez (D. Saturnino)	250,00	1	enero	1960	Férez Albacete.
Lorez Martínez (D. Juan)	250,00	1	enero	1960	Granada Granada.
Losada (D. Lisardo)	250,00	1	enero	1960	Quiroga Lugo.
Llaneras Alcina (D. Pedro)	250,00	1	enero	1960	Son Servera Baleares.
Llaserá Nadal (D. Pedro)	250,00	1	enero	1960	Balaguer Llerida.
Lledo González (D. José)	250,00	1	enero	1960	Sueca Valencia.
Llenas Bohigas (D. Joaquín)	250,00	1	enero	1960	Torroella de M. Gerona.
Llinas Arbós (D. Arnaldo)	250,00	1	enero	1960	Esporlas Baleares.
Llinas Rordoy (D. Guillermo)	250,00	1	enero	1960	Esporlas Baleares.
Llopis Pallarés (D. Francisco)	250,00	1	enero	1960	Valderrobres Teruel.
Madrazo Arranz (D. Eduardo)	250,00	1	enero	1960	Quintanillas de A. Valladolid.
Madrid Hoyo (D. Roque)	250,00	1	enero	1960	Madrid D. G. Deuda.
Malmó Bareeló (D. Salvador)	250,00	1	enero	1960	Felanitz Baleares.
Mandado Alvarez (D. José)	250,00	1	enero	1960	Baños de M. Cáceres.
Mañeru Expósito (D. Angel)	250,00	1	enero	1960	Pamplona Navarra.
Marabel Gómez (D. Rodrigo)	250,00	1	enero	1960	Azulecillar Sevilla.
Marco Sánchez (D. Blas)	250,00	1	enero	1960	Pozuel del C. Teruel.
Marco Royo (D. Prudencio)	250,00	1	enero	1960	Martín del R. Teruel.
Marimón Terrasa (D. Jaime)	250,00	1	enero	1960	Esporlas Baleares.

APELLIDOS Y NOMBRES	Pensión mensual que le corresponde	Fecha en que debe empezar a cobrar			Punto de residencia de los interesados y Delegaciones de Hacienda por las que deben cobrar
		Pesetas	Día	Mes	
Martín Morán (D. Ildelfonso)	250,00	1	enero	1960	Almendralesjo Badajoz.
Marquez Soriano (D. Andrés)	250,00	1	enero	1960	Almadén de la P. Sevilla.
Marquez Encinas (D. Francisco A.)	250,00	1	enero	1960	Pozoblanco Córdoba.
Martí Piza (D. Jaime)	250,00	1	enero	1960	Palma de M. Baleares.
Martí Ubeda (D. Rafael)	250,00	1	enero	1960	Vallés Valencia.
Martín Martín (D. Aquilino)	250,00	1	enero	1960	Santa María de los C. Avila.
Martín-Palomino Sánchez (D. Elia- jo)	250,00	1	enero	1960	Consuegra Toledo.
Martín Alonso (D. Florencio)	250,00	1	enero	1960	Villagonzalo Pedernales Burgos.
Martín Reyes (D. Francisco)	250,00	1	enero	1960	Santa Cruz de T. Tenerife.
Martín García (D. José)	250,00	1	enero	1960	Moraleja de C. Segovia.
Martín Sánchez (D. Modesto)	250,00	1	enero	1960	La Garrovilla Badajoz.
Martín Gonzalo (D. Vidal)	250,00	1	enero	1960	Salas de los I. Burgos.
Martínez Dotor (D. Antonio)	250,00	1	enero	1960	Santa Cruz de M. Ciudad Real.
Martínez García (D. Aquilino)	250,00	1	enero	1960	Galera Granada.
Martínez Martínez (D. Emilio)	250,00	1	enero	1960	Valencia Valencia.
Martínez Cortés (D. Francisco)	250,00	1	enero	1960	Loriguilla Valencia.
Mas Santandreu (D. Francisco)	250,00	1	enero	1960	Marratxi Baleares.
Martínez Odériz (D. Miguel)	250,00	1	enero	1960	Azpeitia Guipúzcoa.
Martínez Martínez (D. Patricio)	250,00	1	enero	1960	Escamilla Guadalajara.
Martínez Miguel (D. Sandalio)	250,00	1	enero	1960	Alhama de A. Zaragoza.
Martínez Castro (D. Vicente)	250,00	1	enero	1960	Mañón La Coruña.
Mayol Frau (D. Francisco)	250,00	1	enero	1960	Soller Baleares.
Mayordomo Villar (D. Mariano)	250,00	1	enero	1960	Madrid D. G. Deuda.
Mata Arnaules (D. Pedro)	250,00	1	enero	1960	San Mateo de G. Zaragoza.
Matas Arbós (D. Jaime)	250,00	1	enero	1960	Esporlas Baleares.
Medina Lorenzo (D. Eulogio)	250,00	1	enero	1960	La Guanoha Tenerife.
Medina Giraldo (D. Valentín)	250,00	1	enero	1960	Las P. de G. Canaria ... Las Palmas.
Mejorado Fernández (D. Juan)	250,00	1	enero	1960	Berzocana Cáceres.
Melich Davos (D. Federico Miguel P.)	250,00	1	enero	1960	Miravet Tarragona.
Méndez Suárez (D. Armando)	250,00	1	enero	1960	El Piniello de O. Oviedo.
Méndez García (D. Domingo)	250,00	1	enero	1960	Zamora Alta de R. Tenerife.
Méndez Mora (D. Eliberto)	250,00	1	enero	1960	Vallehermoso Tenerife.
Méndez Luis (D. José)	250,00	1	enero	1960	Melilla Melilla.
Mendoza Alcalá (D. Lorenzo)	250,00	1	enero	1960	Carenas Zaragoza.
Murida López (D. Eusebio)	250,00	1	enero	1960	Puebla de M. Toledo.
Merino Bejarano (D. Miguel)	250,00	1	enero	1960	Añora Córdoba.
Mesquida Amengual (D. Antonio)	250,00	1	enero	1960	Santa María Baleares.
Mico Momo (D. José)	250,00	1	enero	1960	Mislata Valencia.
Miguel Martín (D. Juan de)	250,00	1	enero	1960	La Revilla Burgos.
Migueléiz Cangado (D. Francisco)	250,00	1	enero	1960	Lalín Pontevedra.
Mingo García (D. Dionisio de)	250,00	1	enero	1960	Zaragoza Zaragoza.
Mislata Urrea (D. Matías)	250,00	1	enero	1960	Los Isidros Valencia.
Molina Cano (D. Francisco)	250,00	1	enero	1960	Caniles Granada.
Monferrer Salvador (D. Manuel)	250,00	1	enero	1960	Alcalá de la S. Teruel.
Monserat Contesti (D. Nadal)	250,00	1	enero	1960	Lluchmayor Baleares.
Montañés Losilla (D. Ramón)	250,00	1	enero	1960	Albalata del A. Teruel.
Monterrubio Maceda (D. José)	250,00	1	enero	1960	Palma de M. Baleares.
Moral Espinosa (D. José)	250,00	1	enero	1960	Meigar de F. Burgos.
Morillo Escudero (D. José)	250,00	1	enero	1960	Socuellamos Ciudad Real.
Moreno Hernández (D. José)	250,00	1	enero	1960	Ribera del F. Badajoz.
Morrio García (D. José)	250,00	1	enero	1960	Ayelo de M. Valencia.
Muñoz Sonsona (D. Andrés)	250,00	1	enero	1960	Samper de C. Teruel.
Muñoz Díaz (D. Pedro)	250,00	1	enero	1960	Mollina Málaga.
Muñoz Serrano (D. Victoriano)	250,00	1	enero	1960	Ciudad Real Ciudad Real.
Nava Rodríguez (D. Agustín)	250,00	1	enero	1960	Torralba de O. Toledo.
Navarro Reimundo (D. Jaime)	250,00	1	enero	1960	Puebla de V. Valencia.
Noguera Arnengol (D. Honorato)	250,00	1	enero	1960	Vilajuiga Girona.
Núñez Ortega (D. Gregorio)	250,00	1	enero	1960	Mojados Valladolid.
Oliver Palmer (D. Bernardo)	250,00	1	enero	1960	Andraitx Baleares.
Oliver Salvatierra (D. Juan)	250,00	1	enero	1960	Tiemmas Zaragoza.
Oliver Grau (D. Francisco)	250,00	1	enero	1960	Cullera Valencia.
Oltra Medina (D. Antonio)	250,00	1	enero	1960	Forlaleny Valencia.
Ortega Calvo (D. Santos)	250,00	1	enero	1960	Martlago Salamanca.
Ortega Serrano (D. Juan)	250,00	1	enero	1960	Bonilla de la S. Avila.
Orzoq González (D. Primitivo)	250,00	1	enero	1960	Arroyo M. Salamanca.
Ortega Díaz (D. Antonio)	250,00	1	enero	1960	Dos Hermanas Sevilla.
Ortiz Pérez (D. Antonio)	250,00	1	enero	1960	Carabanchel B. D. G. Deuda.

APELLIDOS Y NOMBRES	Pensión mensual que le corresponde	Fecha en que debe empezar a cobrar			Punto de residencia de los interesados y Delegaciones de Hacienda por las que deben cobrar
		Pesetas	Día	Mes	
Ortiz Ortiz (D. Maximino)	250,00	1	enero	1960	Madrid D. G. Deuda.
Ortola Ferrer (D. Antolín)	250,00	1	enero	1960	Játiva Valencia.
Osanz Barón (D. Juan)	250,00	1	enero	1960	Sierra de L. Zaragoza.
Osinalde Zárate (D. Hilario)	250,00	1	enero	1960	Bilbao Vizcaya.
Otero Segoviano (D. Máximo)	250,00	1	enero	1960	Monterrubio Segovia.
Pablos Llorente (D. Casimiro de) ...	250,00	1	enero	1960	Segovia Segovia.
Palacios González (D. Ricardo)	250,00	1	enero	1960	Zaragoza Zaragoza.
Paláu Oliver (D. Bartolomé)	250,00	1	enero	1960	Marratxi Baleares.
Palmer Riera (D. Jaime)	250,00	1	enero	1960	Palma de M. Baleares.
Paláu Llabrés (D. Gaspar)	250,00	1	enero	1960	Palma de M. Baleares.
Polou Roig (D. Juan)	250,00	1	enero	1960	Buñola Baleares.
Pardeiro Cabado (D. Jesús María) ...	250,00	1	enero	1960	Mondoñedo Lugo.
Pardo González (D. José)	250,00	1	enero	1960	Nerva Huelva.
Parra Giménez (D. Jorge de la)	250,00	1	enero	1960	Hija de Dios Avila.
Parramón Pallarés (D. Antonio) ...	250,00	1	enero	1960	Lérida Lérida.
Pastor Martínez (D. Domingo)	250,00	1	enero	1960	Adamuz Valencia.
Pastor Ballester (D. Francisco)	250,00	1	enero	1960	Sóller Baleares.
Pastor Javaloyes (D. Francisco)	250,00	1	enero	1960	Elche Alicante.
Peinado López (D. Damián)	250,00	1	enero	1960	Valencia del V. Badajoz.
Pellicer Moreno (D. Sebastián)	250,00	1	enero	1960	Cabañas de E. Zaragoza.
Peña García (D. Francisco)	250,00	1	enero	1960	Oiran Mondoñedo Lugo.
Peña Rodríguez (D. Ricardo)	250,00	1	enero	1960	Gijón Gijón.
Penabaz Méndez (D. Antonio)	250,00	1	enero	1960	La Coruña La Coruña.
Peña Viera (D. Adolfo)	250,00	1	enero	1960	Santa Cruz de T. Tenerife.
Perdomo Morales (D. José)	250,00	1	enero	1960	Hermigua (Gomera) Tenerife.
Pérez García (D. Andrés)	250,00	1	enero	1960	Vivero Lugo.
Pérez Fernández (D. Enrique)	250,00	1	enero	1960	Comares Málaga.
Pérez García (D. Eustaquio)	250,00	1	enero	1960	La Orotava Tenerife.
Pérez Albalat (D. Francisco)	250,00	1	enero	1960	Enguera Valencia.
Pérez Hernández (D. Francisco)	250,00	1	enero	1960	Albalat del A. Teruel.
Pérez Agudo (D. Guillermo)	250,00	1	enero	1960	Madrid D. G. Deuda.
Pérez Alvarez (D. Jacinto)	250,00	1	enero	1960	Bilbao Vizcaya.
Pérez Alonso (D. José)	250,00	1	enero	1960	La Laguna Tenerife.

Madrid, 26 de julio de 1960.—El General Secretario, José Carvajal Arrieta.

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

HOSPITAL MILITAR DE BADAJOZ

Hasta las once horas del día 27 del actual admítense ofertas de artículos frescos para consumo este Hospital mes de septiembre.

Informes, en la Administración. Anuncio por cuenta del adjudicatario.

Badajoz, 9 de agosto de 1960.

Núm. 733

P. 1-1

disposición de los interesados en las oficinas de la Zona, calle de Alejandro Dumas, núm. 15, de esta capital, todos los días laborables, de diez a doce y de diecisiete a diecinueve horas, excepto los sábados por la tarde.

El plazo de presentación de pliegos termina a las doce horas del próximo día 26 de los corrientes.

Madrid, 11 de agosto de 1960.

Núm. 734 (Urgente)

P. 1-1

do el importe del presente anuncio de cuenta de los adjudicatarios. Córdoba, 9 de agosto de 1960.

Núm. 731

P. 1-1

SERVICIO MILITAR DE CONSTRUCCIONES. ZONA DE MADRID

Concurso

Se anuncia para el suministro e instalación en Prado del Rey de una cocina para 1.500 plazas.

Los pliegos de condiciones y el modelo de proposición se encuentran a

SEPTIMO DEPOSITO DE SEMENTALES

Subasta de ganado

El día 26 del mes actual, a las once horas, se procederá en este Cuartel, sito en Caballerizas Reales, núm. 1, de esta plaza, a la venta en pública subasta de nueve caballos sementales y un garafón de desecho, sien-

OCTAVO DEPOSITO DE SEMENTALES

Necesitando adquirir este Depósito un aparato televisor se saca a concurso entre los industriales que deseen concurrir, ajustándose a las condiciones técnicas que se les pue-

de informar en la Oficina de Mayoría de dicho Centro. El acto de apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del próximo día 27 del actual.

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario. León, 9 de agosto de 1960.

Núm. 732

P. 1-1

**REGLAMENTOS, FOLLETOS E IMPRESOS OFICIALES QUE PARA SU VENTA
SE HALLAN EN ESTE "DIARIO OFICIAL"**



**"Diario Oficial" y "Colección Legislativa"
del Ministerio del Ejército**

Se hallan a la venta en este DIARIO OFICIAL algunos tomos de ambas publicaciones, encuadernados y en rústica, y que comprenden los años 1889, 1895 a 1897, 1899, 1900, 1905, 1921 a 1923, 1927 a 1930, 1933, 1934, 1936, 1938 a 1942 y 1945 a 1959, los DIARIOS OFICIALES, y los años 1875 a 1877, 1880 a 1882, 1884 a 1887, 1899, 1900, 1912, 1918, 1920, 1922 a 1925, 1927 a 1929, y 1959, la «Colección Legislativa».

Dado el reducido número de tomos de que se dispone, su precio, en rústica y encuadernados, del tomo trimestral del DIARIO y el anual de la «Colección Legislativa» es de setenta pesetas.

Los pedidos al Sr. Teniente Coronel Director, serán servidos por orden de petición, y ésta se formulará en la forma habitual y previo el cargo del franqueo certificado.

LA DIRECCION



LICENCIAS ABSOLUTAS

Se pone en conocimiento de los señores Jefes de Cuerpo con C. M. R. y Zonas de Reclutamiento, que por Orden comunicada de fecha 28 de octubre de 1959, se ha dispuesto que los impresos de Licencias Absolutas deberán ser solicitados del Sr. Teniente Coronel Director del DIARIO OFICIAL de este Ministerio, los que se remitirán en la forma acostumbrada, previo el cargo de cincuenta céntimos ejemplar y de acuerdo con lo ordenado en fecha 21 de marzo de 1958 (D. O. núm. 71).

LA DIRECCION

DIARIO OFICIAL



Y Colección Legislativa DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

SUSCRIPCIONES

OFICIALES (trimestre)

Al DIARIO OFICIAL y <i>Colección Legislativa</i>	72,50 pesetas.
Al DIARIO OFICIAL	60,00 »
A la <i>Colección Legislativa</i>	12,50 »

PARTICULARES (semestre)

Al DIARIO OFICIAL y <i>Colección Legislativa</i>	145,00 pesetas.
Al DIARIO OFICIAL	120,00 »
A la <i>Colección Legislativa</i>	25,00 »

La suscripción será obligatoria para todas las Dependencias Militares.

Las suscripciones que se sirvan a domicilio en Madrid tendrán recargo de TRES pesetas por trimestre.

EJEMPLARES SUELTOS

Número del DIARIO OFICIAL del día	1,00 pesetas.
Número del DIARIO OFICIAL atrasado	2,00 »
<i>Colección Legislativa</i> . Cada cuaderno de 16 páginas	2,00 »

Los pedidos de provincias serán aumentados en los gastos de envío.

ANUNCIOS

En la Sección de Adquisiciones y Enajenaciones, la línea, o espacio blanco equivalente. 10,00 pesetas.
La inserción de anuncios con carácter urgente, la línea 20,00 pesetas.

Las suscripciones al DIARIO OFICIAL se admitirán, como mínimo, por un trimestre las oficiales y un semestre las particulares, que comenzarán en primero de enero, abril, julio u octubre. A las que se hagan sin coincidir con las citadas fechas, no se servirán números atrasados ni se hará descuento alguno en los precios fijados.

Las bajas en suscripción de los Cuerpos, Centros y Dependencias al DIARIO OFICIAL, así como las órdenes para disminución del número de ejemplares que recibían, previa aprobación del Excmo. Sr. General Subsecretario, deberán ser cursadas a esta Administración ANTES DEL DIA 28 DEL MES EN QUE FINALICE EL PLAZO QUE TENGAN ABONADO, ya que, iniciado el servicio de ejemplares de un tomo trimestral del DIARIO OFICIAL NO SE ADMITEN BAJAS con efecto para el mismo.

La *Colección Legislativa del Ministerio del Ejército* está formada por tomos anuales; por tal motivo, las suscripciones a dicha publicación, aunque se satisfagan por trimestres o semestres adelantados, han de ser a un tomo completo, y las que se efectúen sin coincidir con el principio del año han de satisfacer los trimestres transcurridos del mismo, entregándose a estos suscriptores los cuadernos publicados del tomo al que la suscripción se contrae.

Los pagos de todas las suscripciones particulares se harán por anticipado y se renovarán antes del día 25 del mes en que finalicen, y al anunciar las remesas de fondos por giro postal se indicará el número, fecha, punto en que fué impuesto y número de la suscripción que se abona.

Los Cuerpos, Dependencias y Autoridades no rememarán anticipadamente cantidades por ningún concepto, pues recibirán los cargos por conducto de la Caja Central Militar, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden circular de 27 de octubre de 1944 («C. L.» núm. 201), e directamente.

Los anuncios quedarán sujetos al pago de las inserciones que solicitan desde el momento de la petición de inserción en este DIARIO OFICIAL.

Los anuncios urgentes son los solicitados para ser publicados dentro de las setenta y dos horas de su entrada en la Administración, a petición de la Dependencia solicitante.

Las reclamaciones de números o pliegos de estas publicaciones que hayan dejado de recibir los señores suscriptores serán atendidas gratuitamente si se hacen por escrito en los plazos siguientes:

En Madrid, la del DIARIO OFICIAL, dentro de los dos días siguientes a su fecha, y las de la *Colección Legislativa*, en igual período de tiempo, después de ser publicado en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO el aviso de su reparto.

En provincias se entenderán ampliados los anteriores plazos a ocho días. En las plazas de Baleares y Africa, el plazo será de quince días; de veinte en Canarias; de treinta, en Guinea y Posesiones de Africa, y de dos meses para las suscripciones del extranjero.

Después de los plazos indicados, no serán atendidas gratuitamente las reclamaciones y pedidos, que se servirán con cargo de su importe, a razón de 2,00 pesetas ejemplar de DIARIO OFICIAL, y de 2,00 pesetas el pliego de *Colección Legislativa*, más gastos de envío, no sirviéndose contra reembolso.

Al hacer pedidos de DIARIOS OFICIALES, debe indicarse el número que se desea, y que es el de orden figurado en todas sus páginas, a más de señalar el año a que corresponde, y en los pliegos de *Colección Legislativa*, las páginas que comprenden el pliego o pliegos que se deseen, o número de Apéndice, en su caso, así como el año a que corresponden.

Decreto de la Presidencia del Gobierno de fecha 25 de febrero de 1960 («B. O. del Estado» núm. 59, de 9 de marzo de 1960, y DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO núm. 58, de 10 de marzo de 1960).

Se recuerda la obligatoriedad de publicarse en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de llevarse a efecto por los Cuerpos, Centros y Dependencias militares, con independencia de los que publican en otras revistas oficiales, así como en la Prensa nacional.